



ENERGIA Y MINAS

Aceptan renuncia de Viceministro de Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 005-2022-EM

Lima, 14 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2021-EM publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 17 de octubre de 2021, se designa al señor Jorge Luis Chávez Cresta, en el puesto de Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 014-2021-EM publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 31 de octubre de 2021, se encarga al Viceministro de Minas, las funciones del Despacho Viceministerial de Hidrocarburos, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, el señor Jorge Luis Chávez Cresta ha formulado renuncia al puesto de Viceministro de Minas, por lo que corresponde aceptarla, así como también dejar sin efecto el encargo de funciones otorgado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Chávez Cresta, al puesto de Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el encargo de funciones contenido en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 014-2021-EM.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CARLOS SABINO PALACIOS PEREZ
Ministro de Energía y Minas

2039240-11

Designan Asesor de Coordinación
Parlamentaria del MinisterioRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 046-2022-MINEM/DM

Lima, 14 de febrero de 2022

VISTOS: El Informe N° 047-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 121-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, la Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores con el objeto de obtener asesoría especializada para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, así como para realizar las coordinaciones con el Poder Legislativo;

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Coordinación Parlamentaria del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Elías Miguel Martín Steck Gómez Valera como Asesor de Coordinación Parlamentaria del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas

2039174-1

INTERIOR

Autorizan viaje de Suboficiales Técnicos de
Segunda de la Policía Nacional del Perú a los
Estados Unidos Mexicanos, en comisión de
servicioRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0173-2022-IN

Lima, 14 de febrero de 2022

VISTOS, los Oficios N° 158-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI y N° 162-2022-SUB COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000187-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 208-2020-JUS, el Estado Peruano accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana de nacionalidad mexicana María del Carmen Martínez Piña a los Estados Unidos Mexicanos, formulada por la Segunda Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia del Callao, declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por la vía diplomática a los Estados Unidos Mexicanos, conforme al Tratado vigente y a la normativa interna aplicable al caso;

Que, con correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2022, con referencia DGAPII/FX242/2022/GRMD, la Oficina Central Nacional de INTERPOL - México acepta la propuesta de programación para la ejecución de la extradición activa antes mencionada, efectuada por la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima, solicitando además la remisión del itinerario de viaje y la confirmación del personal policial designado para tal efecto;

Que, con Oficio N° 15648-2022-SCGPNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE de fecha 4 de febrero de 2022, la Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima remite el Informe N° 055-2022-SCG PNP/DIRASINT-PNP/OCN INTERPOL-L-DEPICJE, a través del cual se sustenta la designación de las Suboficiales Técnicas de Segunda de la Policía Nacional del Perú Nelyda Castillo Reyes y María Esther Benner Caycho, para que viajen en comisión de servicio a la Ciudad de México de los Estados